



**INFORME DE ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE SOBRE RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MEDICIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS DEL BORRADOR DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE INSPECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA 2025-2030.**

Examinado el borrador de orden por la que se aprueba el Plan de inspección medioambiental de Castilla-La Mancha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1.a) del Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se informa que dicho proyecto normativo no contiene cargas administrativas que hayan de ser objeto de evaluación, por no contemplar normas de carácter procedural.

En Toledo, a la fecha indicada en la firma digital.

LA RESPONSABLE DE CALIDAD E INNOVACION